

BOLETIN



ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo nos ha dirigido la que á continuacion insertamos:

FRAY CIRILO POR LA MISERICORDIA DIVINA CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA Y CORTE DE MADRID, SENADOR DEL REINO, CONSEJERO DE ESTADO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, Y DE LA IMPERIAL DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA, COMISARIO APOSTÓLICO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA Y DEMÁS GRACIAS PONTIFICIAS EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M., ETC., ETC.

A vos, nuestro Venerable hermano en Cristo Padre Obispo de Astor-

ga salud y gracia. La Santidad de Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia, considerando que las sumas que se recauden de tales gracias pontificias han de invertirse en los gastos del culto y decoro de los templos ha prorogado la Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos, Composicion y Lacticinios por tiempo de doce años, de los cuales la octava predicacion es la que ha de verificarse para el próximo venidero de mil ochocientos sesenta y nueve. Y pues veis lo mucho que esto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la cristiandad, os encargo deis orden para que en vuestra Iglesia sea recibida dicha Santa Bula con la solemnidad que corresponde, y que los Curas párrocos de las demás de vuestra Diócesis, ejecuten la predicacion segun les prescribais, y en los dias que por mas cómodos juzgaren pueden asistir sus feligreses sin riesgo ni perjuicio de sus labores y frutos, á fin de que se instruyan del tesoro de indulgencias y privilegios que por la misma se les concede. Por tanto, y para que los

mencionados Párrocos desempeñen este cometido con el celo conveniente, os encargo concurráis por parte vuestra á tan importante fin, haciéndoles las prevenciones que estimáreis en vuestro celo Apostólico, para que cumplan con la mayor exactitud cuanto les ordenáreis tocante á la predicacion y espendicion de la Santa Bula.

La limosna que hemos señalado, y deberá darse por los respectivos sumarios de la gracia, segun en los mismos se expresa, es la siguiente: por la Bula de Ilustres, diez y ocho reales; por la de Vivos, tres reales; por la de Composición, cuatro reales y diez y ocho maravedises; por la de Lacticios de primera clase, veinte y siete reales; por la de segunda, nueve reales; por la de tercera, cuatro reales y diez y ocho maravedises, y por la de cuarta dos reales de vellon.

Las personas que entendieren en su espendicion y colectacion de la limosna, se reglarán y procederán conforme á la instruccion que llevaren sin excederse de ella, y prevendréis á los Curas y Clérigos de vuestra Diócesis, la guarden y cumplan. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Madrid á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—FR. CIRILO CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA, *Arzobispo de Toledo*.—Por mandado de Su Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, SECRETARIO.»

En su virtud ordenamos y mandamos á todos los Sres. Párrocos y Ecnómicos de nuestra Diócesis, que en la Dominica de Quincuagésima, hagan con la posible solemnidad la publica-

cion de la Santa Bula convocando al efecto á las autoridades, y recordando á los fieles el cúmulo de privilegios é indulgencias que se conceden por tan sagrado Diploma.

Con esta ocasion prorogamos como en los años anteriores la facultad de absolver de reservados y habilitar *ad petendum*. Dado en nuestro Palacio Episcopal de Astorga á 5 de Enero de 1869.—FERNANDO, *Obispo de Astorga*.—Por mandado de S. E. I., el Obispo mi Señor.—Agustin Pio de Llano, *Secretario*.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

ÓRDENES.

S. E. Iltma. el Obispo mi Señor, ha dispuesto conferir la Prima clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias 19 y 20 del próximo mes de Febrero.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaria sus respectivas solicitudes, escritas por si mismos, antes del dia 20 de Enero, espresando en ellas su nombre, el de su padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia, así permanente como accidental, orden que pretenden recibir y á que titulo.

Todos acompañarán precisamente la partida de bautismo y certificacion de buena vida y costumbres y de frecuencia de Sacramentos, espedida por el Párroco ó Catedrático respectivo, y además:

Para la *Prima clerical Tonsura*: partida de confirmacion.

Para *órdenes menores y Subdiaco-*

nado: titulo de Prima clerical Tonsura, certificado de exencion de quintas, espedido por el Consejo provincial, el de haber probado cuatro años de Teología dogmática ó dos de Teología moral estando matriculados en el tercero.

Para el *Diaconado y Presbiterado*: titulo del último orden recibido, certificado de haberlo ejercido, y el de frecuentar los Santos Sacramentos por lo menos cada quince dias.

Trascurrido el dia señalado para la presentacion de solicitudes, no se admitirá despues ninguna, ni se dará curso á las presentadas que carezcan de alguno de los requisitos prevenidos.

Los exámenes tendrán lugar en los dias 28 y 29 del referido mes de Enero, y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de orden de S. E. Ilmo. el Obispo mi Señor, se anuncia en este boletin para conocimiento de los interesados. Astorga 5 de Enero de 1869.
—Agustin Pio de Llano, *Secretario*.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL
DEL CLERO DURANTE EL ÚLTIMO MES
de Diciembre.

—=—
VACANTES.

El dia 8 vacó el beneficio curado de Santivañez, en el arciprestazgo de Vidriales, por fallecimiento de Don Manuel Fernandez Espada.

En id. id. el de Manzaneda, en el arciprestazgo de Cabrera Alta, por id. de D. Toribio Gavela.

En 18 id. el de Correjanos, en el ar-

ciprestazgo de Valdeorras, por id. de D. José Maria Losada.

En 29 id. el de Priaranza, en el arciprestazgo de Ribera de Urbia, por id. de D. Francisco Martinez Calvente.

NOMBRAMIENTOS.

=
ECÓNOMOS.

El dia 4 se nombró ecónomo de Robledo de las Traviesas, en el arciprestazgo de Boeza, á D. Domingo Seco, coadjutor que era de la Rua de Valdeorras.

El 9 id. id. de Santivañez, en el arciprestazgo de Vidriales, á D. Baltasar Prieto, coadjutor que era del mismo pueblo.

El 18 id. id. de Manzaneda, en el arciprestazgo de Cabrera alta, á Don José Rodriguez, coadjutor de Baillo.

El 20 id. id. de Correjanos, en el arciprestazgo de Valdeorras, á Don Antonio Gonzalez, coadjutor de Valencia, anejo del mismo Correjanos.

COADJUTORES.

El dia 4 se nombró coadjutor de la Rua, en el arciprestazgo de Valdeorras, á D. José Perez, coadjutor que habia sido del Barco.

El 12 id. id. *ad nutum* de Gavilanes, en el arciprestazgo de Orbigo á D. Fr. Bernabé Ramirez, capellan que era de las Religiosas de Carrizo.

El 15 id. id. de Viariz, anejo de Orniña, en el arciprestazgo del Bierzo, á Joaquin Daniel Balboa, presbitero de Molinaseca.

El 17 id. id. *ad nūtum* de Castro y la Veguellina, en el arciprestazgo de Cepeda, á D. Julian San Martin, que lo era de Gabilanes.

El 20 id. id. de Valencia, anejo de Correjanos, en el arciprestazgo de Valdeorras, á D. Leonardo Gayoso, presbítero de Portela.

El 21 se encargó de la parroquia de Villar de Golfer, en el arciprestazgo de Valduerna á D. Santiago Ares, presbítero de Valdespino de Somoza.

El día 2 del actual S. E. I. ha tenido á bien nombrar Arcipreste del partido de Valderia, á D. Santos Cansado, Cura párroco de Castrocontrigo, cuyo cargo se hallaba vacante por fallecimiento de D. Agustin Bécares, párroco de S. Feliz y la Calzada, que lo desempeñaba.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

El Sr. Lie. D. Pedro Carracedo, Canónigo Lectoral de esta Sta. Apostólica Iglesia Catedral. 100

El párroco de Cubo, suscripcion del primer cuatrimestre del año actual. 28

El de Uña, id. id. 24

El de Molezuelas, id. id. 24

El coadjutor de Otero de Bodas, id. id. 16

El párroco de Pombriego. 100

Del cepillo de id. 10

El director y ordenados en las últimas Témperas. 48 10

El párroco de Benuza, suscripcion del 2.º semestre del año próximo pasado y primero del actual. 120

El de Pradorrey, id. del año actual. 72

El de Sancedo. 32

El de Magaz de Arriba. 16

El de S. Juan de la Mata. 16

El coadjutor de Lucillo. 16

El párroco de Villanueva de Valdueza. 40

Del cepillo de id. 21

El párroco de S. Pedro Castañero, suscripcion de un año. 96

Astorga 5 de Enero de 1869.—
Agustin Pio de Llano, *Secretario*.

LOS PREMIOS DEL DR. DRUMON.

(CONTINUACION.)

En el segundo libro de los Macabeos, cap. XII, 43, se dice: y hecha una colecta, envió el valerosísimo Judas Macabeo á Jerusalem doce mil dracmas de plata para que se hiciese sacrificio por los pecados de los que habian muerto, pensando con rectitud y piedad acerca de la resurreccion. Pues si no esperara que habian de resucitar aquellos que habian muerto, tendría por cosa vana é inútil el orar por los muertos, y porque consideraba que los que habian muerto en piedad tenían reservada una grande misericordia. Es, pues, santa y saludable la práctica de rogar por los muertos, para que sean libres de sus pecados.» Púño para el sacristan.

Aquí no valen trapazas de mal pagador; seguiré la demanda en segunda instancia, si se empeña el Dr. Drumon en arrancar este libro de la Biblia. Otro pasaje: en San Mateo. XII, 32, dice Ntro. Sr. Jesucristo: «Todo el que dijere palabra contra el Hijo del Hombre, perdonado le será; pero el que la dijere contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este siglo, ni en el venidero...» Y San Agustín, sobre este pasaje, hace la reflexión siguiente en el libro 21, cap. 24 de la ciudad de Dios: «No se diría de algunos, con verdad, que no se les perdonará ni en este siglo ni en el venidero, si no hubiese ciertos pecados á quienes se perdonará, no en este, pero si en el siglo futuro» Hé aquí la existencia del Purgatorio. La Iglesia ha orado siempre por los muertos, desde el tiempo de los Apóstoles que la enseñaron de viva voz esta práctica saludable.

6.º «Presentar un texto de las Escrituras, que pruebe que hay otros medianeros que Nuestro Señor Jesucristo.»

Los católicos romanos creemos como un dogma de fe que no hay más que un medianero, propiamente dicho; que es nuestro Señor Jesucristo. ¿Cómo nos reta el Dr. Drumon á que hallemos una herejía en las Escrituras? Este es otro de los falsos testimonios que nos levantan los protestantes. Sabemos que la Escritura dice terminantemente: *Uno es mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo Nuestro Señor.* ¿Cómo hemos de decir que son muchos? Preciso sería no tener sentido común. Pero vamos á cuen-

tas, Dr. Drumon, ¿sabe V. lo que es un mediador ó medianero, *propriamente dicho*? Es un fiador que paga por otro, que satisface la deuda de justicia, de modo que las dos partes quedan desde entónces en paz; y esto es lo que ha hecho Jesucristo, y nadie más que él puede hacerlo, ofreciendo su sangre, de precio infinito, á su Eterno Padre, cuya justicia pedía el castigo de los pecadores. La Virgen y los Santos se llaman medianeros en un sentido *lato é impropio*, como un abogado ó un amigo que con sus exhortaciones ó con sus ruegos se esfuerzan por reconciliar á dos enemigos, pero sin pagar ni satisfacer la deuda ó la injuria. ¿Lo entiende V. ahora, Dr. Drumon? Los Santos del cielo interponen sus ruegos en favor de los pecadores ante el trono de Dios. Los Santos de la tierra interponen también los suyos y ofrecen sus penitencias en favor de los pecadores; pero todo el valor que tengan estas buenas obras delante de Dios lo reciben de la sangre de Jesucristo, que los ha santificado á ellos mismos. No querrán entenderlo los protestantes, y siempre repetirán que los católicos romanos reconocemos muchos medianeros. No: mediador, uno; intercesores, muchos. Esta es nuestra fe.

7.º «Presentar un texto de las Escrituras, que pruebe que San Pedro fué obispo de Roma.»

San Pedro, epíst. la primera, cap. 5, v. 13, dice: «Os saluda la Iglesia que está en Babilonia, elegida como vosotros y Márcos mi hijo.» Hé ahí á San Pedro fechando su carta en la gran Babilonia de entónces, y salu-

dando á los cristianos de Oriente á nombre de la Iglesia, de esa Babilonia. Que sólo su Obispo podia hablar así, es evidente. Que Babilonia aquí significa la ciudad de Roma, capital del imperio romano, como la antigua Babilonia lo habia sido del Caldeo, nos lo dicen todos los escritores eclesiásticos, desde Papias, San Clemente, San Ignacio, contemporáneos de los Apóstoles, y lo confiesan los protestantes más doctos y más imparciales, como Grocio, Userio, Newton, etc. Todo el mundo sabe que Marcos era discípulo é intérprete de San Pedro, y que escribia en Roma su Evangelio. En fin, algunos protestantes de nuestros dias, como Gieseler y otros, dicen que ningun hecho de la antigüedad está más comprobado que la venida de San Pedro á Roma y su martirio en ella, y que sólo el espíritu de faccion ha podido hacer que algunos protestantes hayan dicho otra cosa.

8.º «Presentar un texto de las Escrituras, que pruebe que la Virgen nos puede salvar.»

¡Vaya un problema! ¿Cómo quiere el Dr. Drumon que hallemos en las Escrituras una barbaridad como la que él supone calumniosamente que nosotros admitimos? No hay, ni puede haber, más que un salvador, *propriamente* dicho, como no hay más que un mediador, que es nuestro Señor Jesucristo, y por eso el Angel le llamó Jesus, esto es, *salud, salvador*, porque salvaria á su pueblo de los pecados. Sólo él satisfizo á la justicia de su padre, muriendo en la cruz y reconciliándonos con Él. Ahora, sal-

vadores en un sentido *lato*, en un sentido *impropio*, por alguna semejanza podemos llamar á los Santos por su intercesion, y muy especialmente á la Virgen María, que suministró su sangre purisima para formar el cuerpo de nuestro Salvador, y le dió á luz. ¿Cómo nos ha de redimir y salvar ella, si necesitó que su Hijo la salvase, aunque de una manera más excelente que á nosotros, no permitiendo que cayese en la cautividad ni aun del pecado original, que debia contraer como descendiente que era de Adan de la manera ordinaria? Por eso Pio IX, al definir el dogma de la Concepcion Inmaculada de Maria, dijo: «que por una singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en vista de los méritos de Jesucristo salvador del género humano, fué preservada de toda mancha de pecado original.»

El que la Virgen haya sido salvada con una salvacion *preservativa*, no obsta para que digamos con verdad, que como Madre del Salvador ha cooperado á nuestra salvacion, consintiendo en la Encarnacion del Hijo de Dios en sus entrañas, y ofreciéndole despues al Eterno Padre al pié de la cruz. Por esto, todo lo que se diga en honor de la Virgen, aunque se la llame *co-redentora* por su cooperacion, es verdad; con tal que no se diga que ella nos redimió con su sangre, que ella pagó por nosotros, y fué sustituida como víctima de expiacion; cosa que ningun católico dice, pues todos sabemos que la única víctima sustituida por nosotros, y capaz de salvarnos, fué Jesucristo. Tampoco,

es absurdo decir que Maria tiene en el cielo una especie de *omnipotencia suplicante*, y que su Hijo se complace en honrar á su Madre derramando por medio de ella las gracias sobre la tierra, más que por mediacion de los Angeles y de los Santos. El titulo de Madre de Dios y Reina del Cielo nos autoriza para creer de ella estas cosas que no son injuriosas á su Hijo.

9.º «Presentar un texto de las Escrituras, que prueba que la Iglesia de Roma es la primitiva.»

El Dr. Drumon, ó no sabe lo que pregunta, ó la pregunta es un insulto. ¿Quién ignora que la Iglesia primitiva fué la de Jerusalem y no la de Roma? Probablemente el doctor no sabe lo que significa la palabra primitiva.

10. «Presentar un texto de las Escrituras, que pruebe que el Papa de Roma es el Vicario de Jesucristo.»

Esto es ya otra cosa: este problema está bien formulado, salvo el pleonismo *de Roma*. Se pretende que hallemos en las Escrituras esa fórmula precisa. «El Papa es el Vicario de Jesucristo» confesamos que no se halla, pero si una fórmula equivalente. La palabra Papa no era conocida en las lenguas en que se escribió la Biblia; mal puede hallarse, pues, en ella. Que diga el Sr. Drumon dónde se hallan en la Biblia estas fórmulas precisas, el Verbo es *consustancial* al Padre.—En Dios hay *tres personas distintas*.—En Cristo hay *dos naturalezas*,—con otras muchas fórmulas que los protestantes adoptan como nosotros; y porque se hallen así materialmente en las Escrituras, no por eso

dejan de creer que la verdad así expresada se halla en otros términos en la Biblia. Veámos, pues.

Jesucristo en el cap. XVI de San Mateo dijo á Pedro despues de su célebre confesion: «Yo te digo á ti tambien que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares sobre la tierra será atado tambien en los cielos, y todo lo que desatares sobre la tierra será desatado en los cielos.» El Señor, en el cap. XXI de San Juan cumplió su promesa diciendo á Pedro: «*Apacienta mis corderos... Apacienta mis ovejas.*» Hé aquí los pasajes en que está contenida la verdad de que el Papa es el Vicario de Jesucristo. El Señor bajo las tres metáforas de *cimiento* de la Iglesia, de dar *las llaves de su reino y de apacentar su grey*, dió á Pedro la suprema potestad y le constituyó su Vicario. Esto es indudable; las llaves de un reino las tiene sólo un príncipe supremo, y Cristo se las entrega á Pedro: el Pastor de ovejas y corderos gobierna toda la grey: el cimiento sustenta el edificio. Hé aquí la supremacia de Pedro. Hé aquí su vicariato. Hé aquí la potestad de apacentar toda la grey. Es claro que Jesucristo es el cimiento principal de la Iglesia, el príncipe propietario de este su reino y el supremo Pastor: luégo al entregar Jesucristo todas estas cosas á Pedro le hizo su Vicario para toda la Iglesia.

(Se continuará.)



SOLEMNE NOVENARIO

QUE EN DESAGRAVIO DE LOS
*ultrages hechos á la Santa Madre de
Dios en varios pueblos de España la
dedican en el Misterio de su Purísima*

É INMACULADA CONCEPCION,

LAS PIADOSAS ASTORGANAS.

Dará principio el dia 9 del corriente, en la Santa Apostólica Iglesia Catedral de esta Ciudad.

Todos los dias á las diez de su mañana se celebrará el santo Sacrificio de la misa con toda solemnidad, y por la tarde á las cuatro se rezará el santísimo Rosario, siguiendo la novena, gozos y despedida.

El dia 17 último de la novena á las ocho de la mañana celebrará el Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de la diócesis, el santo Sacrificio y dará la comunión general: á las diez será la misa, e n sermon que predicará el Sr. Lic. D. Juan José Fernandez, Canónigo de la Sta. Apostólica Iglesia, y por la tarde á las tres y media saldrá en procesion la Santa Imágen.

La orquesta dirigida por el Maestro de Capilla Don Ramon Gilí y Vidal, asistirá á todos estos actos.

Se suplica á los fieles la asistencia.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de la diócesis se ha dignado conceder 40 dias de indulgencia por cada dia de asistencia á la novena: 40 por cada Rosario: 40 por cada misa: 40 por cada sermon: 40 por la confesion: 40 por la comunión: 40 por asistir á la

procesion: 40 por cada jaculatoria en honor de la Santísima Virgen, y 40 por cada salve implorando el patrocinio de *Maria* para la propagacion de la fe,

EXPEDICION DE PRECES

Á ROMA.

Han llegado las dispensas correspondientes á la lista 7.^a del año próximo pasado, concedidas por Su Santidad.

Lo que se anuncia en este boletin para conocimiento de los interesados. Astorga 5 de Enero de 1869,=
Francisco Argüelles Miranda.

ANUNCIO.

En la próxima semana dará principio la publicacion del Índice del tomo xvi de este *boletin* correspondiente al año último.

En su virtud los Sres. Párrocos á quienes falte algun número del mismo se serviran reclamarlo á la mayor brevedad y se les enviará *gratuitamente*.

ASTORGA:—1869.

Imp. de Gullon é Hijo, P.^a la Constitucion, 2.